**DICTAMEN: CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/12 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL AULA EN LA ESCUELA BASICA "SAN PEDRO" DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ DE ALTO VERA" - ID Nº 240.853**

Alta Vera; 02 de Mayo de 2012

**SR. HERNÁN ARIEL AVALOS ORTIZ**

**Intendente Municipal**

**Municipalidad de Alto Vera**

**Presente**

Me dirijo a Usted a los efectos de emitir mi dictamen con relación al llamado por vía de excepción realizado para la "Construcción del Aula en la Escuela Basica "San Pedro" de la localidad de San Roque González de Santa Cruz de Alto Vera" según las consideraciones siguientes: -

Que, vista la nota recibida de la ASOCIACION COOPERADORA ESCOLAR (ACE) de la Escuela Básica San Pedro de la localidad de San Roque González de Santa Cruz manifestando del estado actual de la construcción que cuenta la mencionada institución, en fin solicitando la renovación de la construcción de forma urgente debido al grado de deterioro de la misma y que inclusive apeligra la vida de muchos niños que asisten diariamente a dicha institución.-

Que, para la constatación de esta situación nos apersonamos con el Arq. Rosalino Zarate Lopez al lugar indicado, donde procedimos a la observación de la Construcción existente, tomando muestras fotográficas de la misma, constatándose que efectivamente la construcción utilizada por los docentes para impartir enseñanzas en toda su estructura esta en deplorables condiciones, sin contar con la mas mínima seguridad que debe tener una construcción y más aun tratándose de un lugar donde diariamente asisten niños/as a fin de recibir educación, y que si en realidad es un verdadero peligro para la integridad física de los que asisten al aula en caso de un eventual siniestro que dios quiera no suceda.-

Que, como se podrá apreciar de las imágenes fotográficas, así también de la evaluación de la construcción realizada por el Arq. Zarate que adjunto al presente, se trata de una construcción de madera con techo de vana, que hace que con la llegada del invierno los alumnos estén soportando un frio aun mayor ya que el viento atraviesa todas las paredes por el espacio que queda entre el cerramiento vertical de madera, así mismo el techo no cuenta con cielorraso que hace que si cae una pequeña llovizna dentro del mismo ya se torna imposible permanecer además del peligro constante existente para la integridad de los que asisten al curso diariamente como ya dije antes en caso de producirse un eventual siniestro debido al total deterioro de la construcción.-

Señor Intendente por esta razón es que resulta a todas luces que la construcción del aula, es de suma urgencia e impostergable; Recomendando esta Unidad a realizar un llamado por vía de excepción, de acuerdo

a lo establecido en art. 33 incisos d) y g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. *Inciso d) no es recomendable esperar a realizar una contratación directa para atender la eventualidad; y inciso g) por urgencias impostergables, debido a las pésimas condiciones en que están estos alumnos recibiendo las enseñanzas, y además por el peligro presente por la que están atravesando alumnos y docentes por el total deterioro de la construcción.*

La Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Alto Vera, para los fines pertinentes, considera necesaria la tramitación y la aplicación de la excepción planteada, a fin de realizar el llamado para la "Construcción del Aula en la Escuela Básica "San Pedro" de la localidad de San Roque González de Santa Cruz de Alto Vera"; razón por la cual, el Señor Intendente, podrá dictar la resolución correspondiente que apruebe la Contratación Directa Vía por Excepción. Y sugiero además proceder de acuerdo al Decreto 5.174/05, art. 19, numeral 2 e inciso c) y remitir todos los documentos referentes al presente proceso posteriormente el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro de los diez días posteriores a la adjudicación del contrato.-

Informo que se cursaron 5 invitaciones de las cuales se obtuvieron tres presupuestos, los cuales se detallan a continuación:

1. Empresa 1: Alto Vera Construcciones a Gs. 212.974.000 (guaraníes doscientos doce millones novecientos setenta y cuatro mil).
2. Empresa 2: Construcciones S.A. a Gs. 212.659.000 (guaraníes doscientos doce millones seiscientos cincuenta y nueve mil).
3. Empresa 3: D.Z. Construcciones. a Gs. 212.859.000 (guaraníes doscientos doce millones trescientos cincuenta y nueve mil).

Por lo expuesto considerando que la oferta mas económica es la presentada por la empresa "CONSTRUCCIONES S.A.", se recomienda adjudicar el llamado CDEX-02-12 "Construcción del Aula en la Escuela Básica "San Pedro" de la localidad de San Roque González de Santa Cruz de Alto Vera" a la empresa CONSTRUCCIONES S.A., por Gs. 212.659.000 (guaraníes doscientos doce millones seiscientos cincuenta y nueve mil), para la construcción del aula.-

Se adjuntan imágenes, para observar la situación actual del aula como así mismo de los alumnos.-

Sin otro particular me despido atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPÚA - U.O.C.

Guido Avalos
UOC